



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de setiembre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 322-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe Legal N° 170-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 440-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 322-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de setiembre de 2021 suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda mediante acto resolutivo la Aprobación del Cronograma Valorizado y nueva fecha contractual de ejecución de obra proyecto “Construcción de pistas, veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras – Bellavista I y II – Tahuantinsuyo – Inca Garcilazo de la Vega, 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, se halla dentro de lo contemplado por la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento correspondiente;



Que, a través del Informe Legal N° 170-2021-MDSJB/GAJ, de fecha 03 de setiembre de 2021 suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente la solicitud para la Aprobación del Cronograma Valorizado y Nueva fecha Contractual de ejecución de Obra “Construcción de pistas, veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras – Bellavista I y II – Tawantinsuyo – Inca Garcilazo de la Vega, 11 de abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”;



Que, el Informe N° 440-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 01 de setiembre de 2021 suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, realizado el respectivo análisis de la Obra “Construcción de pistas, veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras – Bellavista I y II – Tawantinsuyo – Inca Garcilazo de la Vega, 11 de abril”, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, recomienda se apruebe el Cronograma Valorizado y nueva fecha contractual de ejecución de Obra, ampliación del plazo de ejecución N° 02 por 15 días calendario, ampliación del plazo de ejecución N° 03 por 55 días calendario, haciendo un total de 70 días, con fecha de culminación el 13 de octubre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Plazo de ejecución inicial de Obra : 180 días calendarios.
 Fecha firma de contrato : 02 de octubre del 2020
 Fecha de entrega de terreno : 28 de octubre del 2021
 Fecha de inicio de obra : 04 de noviembre del 2021
 Fecha de término contractual : 02 de mayo del 2021
 Fecha de suspensión : del 30/11/2020 al 03/01/2021 (34 días
 Calendarios)

Fecha de Reinicio : 04 de enero del 2021
 Nueva fecha de término de obra : 05 de junio del 2021.
 Ampliación de Plazo N° 01 : 06 de junio del 2021(60 días
 calendario)



Fecha de término de obra vigente : 04 de agosto del 2021
 Ampliación N° 02 : 05 de agosto 2021 (15 días calendario)
 Fecha de término de obra : 19 de agosto del 2021
 Ampliación de plazo N°03 : 20 de agosto del 2021 (55 días
 calendarios)
 Fecha de término de la obra : 13 de octubre del 2021.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado Actualizado y Nueva fecha Contractual de Ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LAS ASOCIACIONES SAN LUIS DE TINAJERAS – BELLAVISTA Y II – TAWANTINSUYO – INCA GARCILAZO DE LA VEGA, 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", dando inicio el 20 de agosto de 2021 y termino el 13 de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 55 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA